



RESOLUCIÓN DESIERTO No 283 2016

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-016-2016

“DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al Señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;



- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Coordinadora General de Innovación, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2016, contempla la contratación para la **“DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL”** por un monto de USD 52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2016-2849-M de 27 de octubre de 2016, la Coordinadora General de Innovación, solicita al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, en su calidad de Director Financiero la Certificación Presupuestaria para llevar a cabo el proceso para la **“DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL ”**, por un monto de USD 52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA;



- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-9437-M de 18 de noviembre de 2016 , el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, en su calidad de Director Financiero remite la Certificación Presupuestaria No 940 con la partida No 360-9999-0000-57- 00-000-009-530605-1701-001-0000-0000, denominada: "Estudio y Diseño de Proyectos", por un valor de USD \$59.280,00 incluido el IVA; para la **"DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL"**;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGI-2016-3184-M; de 28 de noviembre 2016, la Licenciada Paulina Elizabeth Cadena López en su calidad de Coordinadora General de Innovación, solicito a la Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso de Régimen Especial proveedor único para la **"DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL"**;
- Que,** con Resolución de Inicio No. 272-2016 de 02 de diciembre de 2016, autorice el inicio del procedimiento de contratación para la **"DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL"**;
- Que,** la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta del señor David Hernández Montesinos con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792537339001, para la **"DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL"**, pero no se registró ninguna oferta en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** el oferente invitado no envió su propuesta a través del Sistema, por lo cual el MAGAP, no pudo continuar con la adjudicación del proceso;
- Que,** el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de



conformidad con la ley. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el literal c) del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

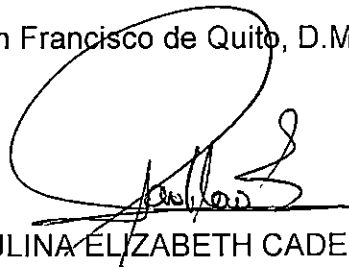
RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Régimen Especial No RE-MAGAP-016-2016, para la “DEFINICIÓN DE UN MODELO UNIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE UN MODELO INSTITUCIONAL DE EXTENSIONISMO RURAL”; por el monto de \$ 52.000,00 (CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir e IVA; y, un plazo de ejecución de 180 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.;

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de procedimiento desierto y la reapertura de acuerdo a los términos de referencia, pliegos y resoluciones en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **12 DIC. 2016**



PAULINA ELIZABETH CADENA LOPEZ

**COORDINADORA GENERAL DE INNOVACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



Alfaro N30-350 y Av. Amazonas
Telf.: + (593 2) 3960 100
www.agricultura.gob.ec
Quito - Ecuador